

P/f Escanear
3-4-2012
MM

COMPañÍA DE TRANSPORTES EN TAXIS



"TRANSGOMEGA S.A."

RNC. 0890051375001 - Telf.: 06 2760-710 / 062 704577 Cel. 094738766

Constituida el 3 de junio de 1998

Resolución # 98.1.1.1

Atacames - Ecuador



Oficio No.1181

EXP. 86745

Esmeraldas, 19 de Marzo del 2.012

Sres.

CENTRO DE ATENCION AL USUARIO - VENTANILLA ESMERALDAS.

Yo, René Bolívar García Calle, en calidad de Gerente de la Compañía de Transportes en Taxis "Transgomega S.A.", tengo a bien informar la siguiente sesión de acción, que se ha realizado en nuestra empresa hasta la presente fecha, especialmente para los fines de ley y lo contemplado en el Art. 21 de la Ley de Compañías. Se ha procedido a registrar en el libro de Acciones y Accionistas la Transferencia que a continuación detallo:

CEDENTE

Wila Salazar Yofre Wilson /

C.I. 080154915-5 /

Estado Civil: Soltero /

ECUATORIANA /

Nº de Acciones que cede: 1 /

Valor de la Acción: \$ 1,00 /

Valor Total: \$ 1,00 /

CESIONARIO

Merchán Angulo Elsie Gladys /

C.I. 080004197-2 /

Estado Civil: Casada /

ECUATORIANA /

Nº de Acciones que le transfieren: 1 /

Valor de las Acción: \$ 1,00 /

Valor Total: \$ 1,00 /

Solicito a la Superintendencia de Compañías de Quito, se me tome en cuenta estas transferencias de acciones, puesto que las necesitamos para trámites posteriores, debo indicar que todo se ha realizado conforme a lo dispuesto en la Ley que nos rige.

Atentamente,

Rene García Calle

**GERENTE DE LA COMPAÑÍA
DE TRANSPORTES EN TAXIS
"TRANSGOMEGA S.A."**



Señor:
Rene García.
GERENTE GENERAL DE
"TRANSGOMEGA S.A"

Presente.-

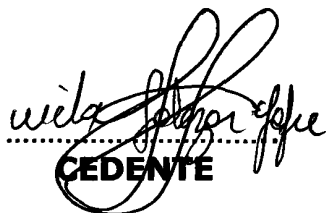
De conformidad con lo dispuesto en la Ley de Compañías, hacemos conocer a usted que con fecha 19 de Marzo del 2012, el señor: **WILA SALAZAR YOFRE WILSON**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Soltero, poseedor de la cedula de Ciudadanía # 080154915-5.

Ha transferido una acción en la Compañía "**TRANSGOMEGA S.A.**", con valor de un dólar a favor de la señora: **MERCHAN ANGULO ELSIE GLADYS**, de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil Casado, poseedor de la cedula de Ciudadanía # 080004197-2.

Se aclara que la transferencia se la hace con todos los derechos de uso, goce, y usufructo.

Siendo de responsabilidad de los cedentes cualquier vicio de evicción o redhibitorio.

En consecuencia sírvase inscribir la transferencia en el libro de acciones y accionistas.


CEDENTE


CESIONARIO